

	DESIGNACIÓN SUPERVISOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-031
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

Ibagué, 14 MAY 2021

Ingenieros

ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

Profesional Especializado en Gestión Alcantarillado

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA

Profesional Especializado en Gestión Acueducto

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISOR.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarles que ustedes han sido designados como supervisores del contrato de interventoría N° 063 del 06 de mayo de 2021, suscrito con el **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**, por un valor de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.038.941.400,00) M/CTE, INCLUIDO IVA** y cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."**

En su actuación como supervisores están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con la normatividad vigente responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, estos últimos a su disposición en la página web del ibal www.ibal.gov.co.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del (contrato, convenio, etc) y relación de pagos y saldos.

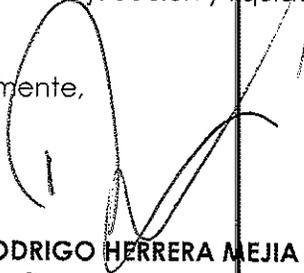
De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la de velar y garantizar que el contratista realice dentro del plazo establecido en el contrato, la correcta y adecuada legalización del contrato, vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo

	DESIGNACIÓN SUPERVISOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-031
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

hubiere, así como informar a la Secretaria General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, solicitar al contratista que de manera oportuna se realice la respectiva ampliación de pólizas respecto de las modificaciones que sufra el contrato y verificar que estas sean entregadas en la secretaria general para su aprobación, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la entidad.

Una vez finalice el contrato, deberán emitir acta final y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG); adicionalmente deberá garantizar que todos los documentos originados en desarrollo del contrato sean remitidos a la Secretaria General oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Atentamente,


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente General


JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General


Proyectó: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario

COMUNICACION SUPERVISOR CTO 063 DE 2021

De <sgeneral@ibal.gov.co>
Destinatario <ingfranciscoespana@gmail.com>
Fecha 2021-05-14 08:51
Prioridad La más alta

DESIGNACION SUPERVISOR CTO 063-21.pdf (~84 KB)

Buenos días por medio de la presente me permito comunicarles que el gerente realizo modificación del supervisor del contrato del asunto y a partir de la fecha esta supervisión sera ejercida por los Ingenieros ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED - Profesional Especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado y DILEY VANESSA BARRERO OLAYA - Profesional Especializado III del Grupo Técnico de Acueducto del IBAL.

Por lo anterior sírvanse poner en contacto con los mencionados profesionales para culminar las actuaciones que tengan pendientes y poder de esta manera dar inicio al contrato de interventoría.

Los datos de contacto de los supervisores son los siguientes:

ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Celular: 3153462717

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
3203086531

Atentamente

JULIANA MACIAS BARRETO
SECRETARIA GENERAL

COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO 063 DE 2021

De <sgeneral@ibal.gov.co>
Destinatario ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED <adelcampo@ibal.gov.co>, <alcantarillado@ibal.gov.co>, <acueducto@ibal.gov.co>
Fecha 2021-05-14 08:46
Prioridad La más alta

DESIGNACION SUPERVISOR CTO 063-21.pdf(~84 KB) CONTRATO 063 DE 2021.pdf(~1,4 MB)

Buenos días por medio de la presente me permito notificarles la designación de supervisor realizada por el Gerente General, para que en sus calidades de Profesional Especializado III de los grupos técnicos de alcantarillado y acueducto, respectivamente, ejerzan la supervisión del contrato de interventoría N° 063 de 2021.

Atentamente,

JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General